



# EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima

NIT 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:  
Enero 08 / 2019

## ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Enero 08 de 2019

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DEL SERVICIO DE ASEO, EL CUAL COMPRENDE LOS COMPONENTES DE BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCION, TRANSPORTE, PODA DE ZONAS VERDES Y ARBOLES, DISPOSICION FINAL Y APROVECHAMIENTO DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS HA VENIDO SALVAGUARDANDO SU MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE EN EL PREDIO DENOMINADO GARAJE MUNICIPAL, SIN EMBARGO ESTE PREDIO DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL FUE DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DE UN PROGRAMA DE VIVIENDA Y SE HACE IMPOSIBLE SEGUIR REALIZANDO EL PARQUEO DE MAQUINARIA EN ESTE PREDIO, POR TAL MOTIVO LA EMSER E.S.P. DEBERA DESOCUPAR LO MAS PRONTO POSIBLE ESTA ZONA Y DEBERA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA EN OTRO PREDIO DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, SIN EMBARGO LAS OBRAS DE REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TANQUE DE LA CARRERA 15 Y GRANJA LA ALSACIA AÚN SE ENCUENTRAN EN DESARROLLO, LO QUE IMPIDE REUBICAR ESTA MAQUINARIA EN ESTOS PREDIOS.

POR TAL MOTIVO ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE UBICAR EN LA MODALIDAD DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO UN SITIO DE PARQUEO AMPLIO DENTRO DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO, MIENTRAS SE CULMINAN LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA QUE SE ENCUENTRA ADELANTANDO LA EMSER E.S.P. CON EL UNICO FIN NO GENERAR TRAUMATISMOS EN LA SALIDA Y LLEGADA DE MAQUINARIA DE LA EMSER E.S.P. Y DE ESTA MANERA OPERAR LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN TOTAL NORMALIDAD DENTRO DEL AREA DE PRESTACION.

LA SOLICITUD SE REALIZA POR LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2019

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

#### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1.1. Objeto:** Contratar la prestación de servicio de parqueadero temporal para para la maquinaria y equipo de transporte de propiedad de la EMSER E.S.P. en una área ubicada en dentro del perímetro urbano del municipio del Líbano Tolima con una extensión amplia superior a 500 M2.

**2.1.2. Alcance:** Dar cumplimiento al Manual de Interno de Contratación y al contrato de condiciones Uniformes establecidos con los usuarios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo Prestados por EMSER E.S.P. en el área urbana del municipio en los componentes de cobertura, calidad y Continuidad.

#### 2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** 52 días contados Contado a partir de la firma del acta de iniciación o hasta culminar el valor contratado.

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** Area del Arrendador ubicado dentro del perímetro urbano del municipio del Líbano Tolima con una extensión superior a 500 M2

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** \$ 2'600.000

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 17 del 08 de enero de 2019

Rubro 05410803 Servicio de Aseo.

**2.2.5. Forma de pagos:** Pagos parciales de acuerdo al cumplimiento del contrato de arrendamiento.

**2.2.6. Supervisión y/o Interventoría:** Será por cuenta del Director Técnico y de Planeación de la EMSER E.S.P.





# EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:  
Enero 08 / 2019

## ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

**2.2.7. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- Cumplir con el objeto del contrato de servicios
- Presentar oportunamente las cuentas de cobro para efectos del pago respectivo
- Las demás inherentes al objeto del contrato

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION DIRECTA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

### 4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en estudio mercado con cotizaciones solicitadas a laboratorios especializados y certificados en esta clase de análisis.

### 5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

#### Requisitos habilitantes:

- Propuesta Integral de Servicio
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio ( Si es persona jurídica)
- Certificado de Pago de Parafiscales.
- Cedula de Ciudadanía del Representante Legal o Apoderado

#### Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia
- Menor tiempo de entrega

### 6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 05 de Junio 16 de 2014 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

### 7. ANEXOS

#### Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)

### 8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: NELSON GUSTAVO CHICA LUGO  
CARGO: Director Técnico y planeación.

FIRMA :

